

ESCRIBE  
POR LOS  
DERECHOS

AMNISTÍA  
INTERNACIONAL



MIKITA ZALATAROU  
BIELORRUSIA

**ADOLESCENTE** ENCARCELADO  
Y SOMETIDO A GOLPES Y  
DESCARGAS ELÉCTRICAS



# ESCRIBE POR LOS DERECHOS

## 20 AÑOS ENVIANDO CARTAS QUE CAMBIAN VIDAS

Cuando un puñado de personas se une para respaldar a alguien, los resultados pueden ser alucinantes.

Hace 20 años, un reducido grupo de activistas de Polonia organizó una maratón de envío de cartas durante 24 horas. A lo largo de los siguientes años, la idea se fue expandiendo. Hoy, Escribe por los Derechos es el mayor acontecimiento de derechos humanos del mundo.

De 2.326 cartas en 2001 a 4,5 millones de cartas, tuits, peticiones firmadas y otras acciones emprendidas en 2020, personas de todo el mundo han usado el poder de sus palabras para unirse en torno a la idea de que la geografía no supone ningún obstáculo a la solidaridad. A lo largo de los años, la acción conjunta de todas esas personas ha contribuido a cambiar la vida de más de 100 personas y a liberarlas de la tortura, el hostigamiento o el encarcelamiento injusto.

Este año canalizaremos el apoyo que brinda la campaña hacia personas perseguidas por su activismo pacífico, por sus opiniones o por sus características personales. Entre ellas, hay activistas LGBTI, defensores ambientales y manifestantes pacíficos. Estas personas han recibido palizas, sufrido encarcelamiento, recibido disparos y sido objeto de hostigamiento e intimidación. Escribe por los Derechos les permitirá recibir mensajes individualizados de solidaridad de miles de personas de todo el planeta. Tanto ellas como sus familias saben que su situación va a salir a la luz pública y que no han caído en el olvido.

Además de las acciones de envío de cartas, Amnistía también habla con quienes tienen en su mano el poder de cambiar la situación de esas personas, como por



Evento de envío de cartas de Amnistía Internacional Taiwán, diciembre de 2020.

ejemplo los políticos y políticas de los respectivos países. Asimismo, Escribe por los Derechos da visibilidad a esas injusticias a través de actos públicos y consigue atraer la atención internacional en las redes sociales.

Las personas y los grupos protagonistas de la campaña en años anteriores cuentan que todas esas acciones marcan un antes y un después, y a menudo describen la fuerza que les confiere saber que hay tanta gente que se preocupa por ellos.

No es infrecuente que se produzca un cambio en el trato que las autoridades del país dispensan a esas personas, así como a otras personas y grupos en situaciones similares. Puede suceder que se retiren cargos y que las personas queden en libertad, que se las trate con más humanidad, y que se aprueben leyes o normas que corrijan la injusticia en cuestión.

■ Conoce a las personas por las que luchamos: <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>

■ Contacta con el equipo de Amnistía en tu país: [www.amnesty.org/es/countries](http://www.amnesty.org/es/countries)

■ Expresa tu apoyo a @Amnistia con la etiqueta #W4R21.

## ANTES DE EMPEZAR

Esta **actividad de educación en derechos humanos** se puede llevar a cabo en diferentes contextos, como pueden ser un aula, un grupo comunitario, una familia o un grupo de activistas... Y puede realizarse tanto dentro como fuera de Internet. Puesto que eres la persona que facilita la actividad, puedes adaptarla como mejor consideres al grupo con el que vas a trabajar. Por ejemplo, puedes tener en cuenta los conocimientos que ya tiene el grupo sobre las cuestiones a debatir, el tamaño del grupo y la mejor forma de organizar la actividad para fomentar la participación activa, el emplazamiento donde se va a desarrollar la actividad y cualquier tipo de limitación. Cuando las personas que participan quieren emprender acciones sobre un caso, puedes hablar con ellas sobre si es seguro que lo hagan.

Todas las actividades se basan en **métodos de aprendizaje participativo** que no se limitan a presentar información a las personas participantes, sino que hacen que éstas exploren, debatan, analicen y cuestionen el material relacionado con los casos. Esta metodología permite a quienes participan:

**DESARROLLAR** competencias y habilidades clave.

**TENER LA OPORTUNIDAD** de formarse sus propias opiniones, hacer preguntas y comprender mejor las cuestiones que se exponen.

**TOMAR EL CONTROL** de su aprendizaje y configurar los debates en función de sus intereses, capacidades y preocupaciones.

**CONTAR CON EL ESPACIO** que necesitan para implicarse emocionalmente y desarrollar sus propias actitudes.

■ Si los métodos de aprendizaje participativo no te son familiares, consulta el **Manual de Facilitación** de Amnistía Internacional antes de empezar: [www.amnesty.org/es/documents/ACT35/020/2011/es/](http://www.amnesty.org/es/documents/ACT35/020/2011/es/)

■ Amnistía Internacional ofrece cursos online de educación en derechos humanos, entre ellos un curso breve sobre defensores y defensoras de los derechos humanos en el que se explica la campaña **Escribe por los Derechos**: <https://academy.amnesty.org/learn>



# TUS PALABRAS SON PODEROSAS



## ACTIVISTA LIBERADA EN ARABIA SAUDÍ

Nassima al Sada, activista por la libertad de las mujeres, fue detenida en 2018 por defender pacíficamente los derechos humanos. En prisión fue golpeada por los guardias y tuvo prohibido recibir visitas, incluso de su abogado. Pero gracias al fenomenal volumen de 777.611 cartas, tuits y otras acciones emprendidas por simpatizantes de todo el mundo, Nassima quedó en libertad en junio de 2021 y ha vuelto con su familia y amistades.

## PADRE DE TRES HIJOS, DEBE REUNIRSE CON SU FAMILIA

En abril de 2018, Germain Rukuki, defensor de los derechos humanos que trabaja para una ONG, fue declarado culpable de múltiples cargos falsos y condenado a 32 años de prisión en Burundi. Fue encarcelado antes de haber podido tener en brazos a su hijo menor, que nació unas semanas después de su apresamiento. Su familia huyó del país por miedo a represalias. Germain quedó finalmente en libertad el 30 de junio de 2021 y se reunió con su familia, gracias en parte a las más de 436.000 acciones emprendidas en favor de su liberación.



© Particular

## UN PASO MÁS CERCA DE LA JUSTICIA EN SUDÁFRICA

Popi Qwabe y Bongeka Phungula eran amigas y fueron asesinadas cuando se disponían a salir una noche de mayo de 2017. Sus familias han vivido hasta hace poco angustiadas por los atrasos e irregularidades de la investigación policial. Pero, en marzo de 2021, la policía reactivó el caso tras recibir 341.106 peticiones firmadas por simpatizantes de todo el mundo que respaldaban a las familias. La policía ya ha concluido la investigación y trasladado el caso a la fiscalía nacional. “Me siento optimista —ha dicho Thembelihle, hermana de Popi—. Siento que por fin algo está a punto de cambiar.”



© Particular



## SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son las libertades y las garantías básicas que pertenecen a todas y cada una de las personas. Están basados en los principios de dignidad, igualdad y respeto mutuo, con independencia de la edad, la nacionalidad, el género, la raza, las creencias y las orientaciones personales.

Es nuestro derecho recibir un trato justo y dispensar a las demás personas un trato justo, y tener la capacidad de tomar decisiones sobre nuestra propia vida. Estos derechos humanos son universales: nos pertenecen a todos y todas, a todas las personas del mundo. Son inalienables: no pueden quitárnoslos. Y son indivisibles e interdependientes: tienen todos la misma importancia y están interrelacionados.

Desde las atrocidades cometidas en la Segunda Guerra Mundial, los instrumentos internacionales de derechos humanos, empezando por la Declaración Universal de Derechos Humanos, proporcionan un sólido marco para el establecimiento de legislación nacional, regional e internacional dirigida a mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Los derechos humanos pueden considerarse leyes para los gobiernos, pues crean para éstos y para las autoridades del Estado la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las personas que están bajo su jurisdicción y también para quienes están fuera de ella.

Los derechos humanos no son artículos de lujo para disfrutarlos sólo cuando las circunstancias lo permitan.



Evento de envío de cartas de Amnistía Internacional Benín, diciembre de 2020.



## LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (DUDH)

La DUDH fue redactada por la entonces recién creada ONU en los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Desde que se adoptó el 10 de diciembre de 1948, constituye la columna vertebral del sistema internacional de derechos humanos. Todos los países del mundo han acordado que están vinculados por los principios generales que se expresan en los 30 artículos de la Declaración.

La DUDH es, como su nombre indica, una declaración. Es una declaración de intenciones por la que todos los gobiernos del mundo se comprometen a respetar ciertas normas en el trato a cada ser humano. Los derechos humanos son ya parte del derecho internacional: desde la adopción de la DUDH, se han redactado numerosas leyes y acuerdos basados en sus principios. Son estas leyes y acuerdos los que sirven de base para que organizaciones como Amnistía Internacional pidan a los gobiernos que eviten los tipos de comportamiento o de trato que han infligido a las personas mencionadas en los casos de Escribe por los Derechos.

# DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

 <p><b>DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES</b> El derecho a la vida, el derecho a no ser sometido a tortura ni a esclavitud, el derecho a no sufrir discriminación</p>	<p><b>Artículo 1</b> La libertad y la igualdad en dignidad y derechos</p> <p><b>Artículo 2</b> No discriminación</p> <p><b>Artículo 3</b> El derecho a la vida y a la libertad y seguridad de la persona</p> <p><b>Artículo 4</b> El derecho a no sufrir esclavitud</p> <p><b>Artículo 5</b> El derecho a no sufrir tortura</p>
 <p><b>DERECHOS JURÍDICOS</b> El derecho a la presunción de inocencia, el derecho a un juicio con garantías, el derecho a no ser sometido/a a detención o reclusión arbitrarias</p>	<p><b>Artículo 6</b> El derecho de todas las personas a estar protegidas por la ley</p> <p><b>Artículo 7</b> El derecho de todas las personas a ser iguales ante la ley</p> <p><b>Artículo 8</b> El derecho a un recurso cuando se han violado derechos</p> <p><b>Artículo 9</b> El derecho a no sufrir detención, prisión ni exilio injustamente</p> <p><b>Artículo 10</b> Derecho a un juicio justo</p> <p><b>Artículo 11</b> El derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad</p> <p><b>Artículo 14</b> El derecho a ir a otro país y pedir protección</p>
 <p><b>DERECHOS SOCIALES</b> Los derechos a la educación, a fundar y mantener una familia, al ocio, a la salud</p>	<p><b>Artículo 12</b> El derecho a que se respeten la intimidad, el domicilio y la vida familiar</p> <p><b>Artículo 13</b> La libertad de vivir y viajar sin trabas dentro de las fronteras del Estado</p> <p><b>Artículo 16</b> El derecho a casarse y a fundar una familia</p> <p><b>Artículo 24</b> El derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre</p> <p><b>Artículo 26</b> El derecho a la educación, que incluye la educación primaria gratuita</p>
 <p><b>DERECHOS ECONÓMICOS</b> Los derechos a la propiedad, al trabajo, a la vivienda, a una pensión, a un nivel de vida adecuado</p>	<p><b>Artículo 15</b> El derecho a la nacionalidad</p> <p><b>Artículo 17</b> El derecho a tener propiedades y bienes</p> <p><b>Artículo 22</b> Derecho a la seguridad social</p> <p><b>Artículo 23</b> El derecho a trabajar por un salario digno y a pertenecer a un sindicato</p> <p><b>Artículo 25</b> El derecho a un nivel de vida adecuado para tu salud y bienestar</p>
 <p><b>DERECHOS POLÍTICOS</b> El derecho a participar en el gobierno del país, el derecho a votar, el derecho de reunión pacífica; la libertad de expresión, de creencias y de religión</p>	<p><b>Artículo 18</b> La libertad de creencias (incluidas las creencias religiosas)</p> <p><b>Artículo 19</b> La libertad de expresión y el derecho a difundir información</p> <p><b>Artículo 20</b> La libertad para asociarse y reunirse con otros de forma pacífica</p> <p><b>Artículo 21</b> Derecho a participar en el gobierno de tu país</p>
 <p><b>DERECHOS CULTURALES, DERECHOS SOLIDARIOS</b> El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad</p>	<p><b>Artículo 27</b> El derecho a participar en la vida cultural de tu comunidad</p> <p><b>Artículo 28</b> El derecho a un orden internacional en el que se respeten plenamente todos estos derechos</p> <p><b>Artículo 29</b> La obligación de respetar los derechos de los demás</p> <p><b>Artículo 30</b> El derecho a que no te quiten ninguno de estos derechos</p>



## ACTIVIDAD

## EL DERECHO A UN JUICIO JUSTO

## CONCEPTOS CLAVE

- Juicio justo
- Tortura
- Justicia de menores

## SOBRE ESTA ACTIVIDAD

En esta actividad se examina el derecho a un juicio justo a través de casos reales de violaciones de este derecho. En la segunda parte de la actividad, las personas participantes pueden escribir una carta de protesta en favor de Mikita Zalatarou y mostrar su solidaridad con él.

## RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Las personas participantes:

- **comprenderán** el concepto de juicio justo y sabrán relacionarlo con su propia vida;
- **sabrán describir** las consecuencias de una violación del derecho a un juicio justo;
- **conocerán** las normas internacionales específicas sobre justicia de menores;
- **sentirán** empatía hacia quienes sufren violaciones de su derecho a un juicio justo;
- **sabrán** en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos de Amnistía Internacional, y
- **escribirán** cartas para apoyar a Mikita Zalatarou y mostrar solidaridad con él.

EDAD: 13+

## TIEMPO NECESARIO:

60 minutos

## MATERIALES

- Documento: Menores en el sistema de justicia (pág. 10)
- Documento: Juicio justo (págs. 11-14)
- Documento: Derechos asociados a un juicio justo (pág. 9)
- Documento: La historia de Mikita Zalatarou (pág. 14)
- Notas adhesivas (dos colores)
- Papel, bolígrafos, sobres y sellos

## PREPARACIÓN

- Impriman los cuatro casos incluidos en el documento **Un juicio justo** (págs. 11-14) para ponerlos por toda la sala.
- Impriman copias de los siguientes documentos para cada participante:
  - **Documento: Derechos asociados a un juicio justo (pág. 9)**
  - **Documento: Menores en el sistema de justicia (pág. 10)**
  - **La historia de Mikita Zalatarou (pág. 14)**
- Descarguen e impriman la versión para niños y niñas de la **Convención de los Derechos del Niño**: <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/convencion-version-ninos>
- Conoce mejor los derechos de la infancia a través de la Academia de los Derechos Humanos de Amnistía Internacional: <https://academy.amnesty.org/learn/course/external/view/elearning/221/an-introduction-to-child-rights>

## SIGAN LAS MEDIDAS DE RESPUESTA A LA COVID-19

Asegúrense de cumplir las recomendaciones de salud pública en su zona durante la pandemia de COVID-19 y de dirigir su actividad en condiciones seguras para todas las personas participantes y con todas las medidas de distanciamiento físico implementadas.

Si realizan la actividad online:

- **Elijan** una plataforma que ofrezca participación e interacción en condiciones seguras.
- **Adapten** la actividad para que permita los análisis y reflexiones pertinentes (en grupos reducidos).
- **Presten** apoyo técnico a las personas participantes para que haya una participación de calidad.

## IMPORTANTE:

Esta actividad trata sobre la violencia y otras situaciones difíciles que afectan a niños y niñas reales en Bielorrusia. Podría afectar de diversas formas a las personas participantes. Recaben sus opiniones para saber cómo se sienten.

## 1. ¿EN QUÉ MEDIDA JUSTO?

Coloquen los cuatro casos del documento **Un juicio justo** (págs. 11-14) en diversos lugares de la sala.

Pidan a las personas participantes que se paseen por ella y lean los casos. Cada participante deberá indicar una puntuación debajo de cada caso, basada en lo justo o injusto que considera que fue el trato en cada caso. Diganles que vuelvan a sus asientos cuando hayan puntuado todos los casos.

Abran un debate sobre los resultados de la puntuación y pregunten por qué consideran que se trató justo o injustamente a la persona en cada caso. Pídanles que destaquen similitudes y diferencias, especialmente en el caso de Mikita Zalatarou (caso 4).



10 MINUTOS



## 2. EL DERECHO A UN JUICIO JUSTO: MIKITA ZALATAROU

Repartan el documento **Derechos asociados a un juicio justo** (pág. 9) y notas adhesivas de dos colores entre las personas participantes. Explíquenles que pueden usar este documento como referencia en la siguiente actividad.

Pídanles que se paseen y lean los distintos casos expuestos en las paredes. Esta vez deben escribir en una de las notas adhesivas todos los derechos asociados a un juicio justo que consideren que se han violado en cada caso y en la otra nota, de distinto color, cómo creen que se sentirían si estuvieran en la situación de esa persona. Antes de empezar, decidan qué color van a usar para cada cosa. Las personas participantes colocarán las notas adhesivas junto al caso pertinente.

Cuando hayan terminado, invítenlas a compartir sus respuestas.

Pídanles que reflexionen sobre las siguientes preguntas:

- ¿Piensas que se respetó el derecho a un juicio justo de Mikita Zalatarou?
- ¿Cómo ha afectado a su vida?
- ¿Crees que, al ser menor de edad, tiene otros derechos y debe recibir un trato diferente?

Concluyan explicando que todas las personas acusadas o condenadas siguen teniendo derecho a que se respeten sus derechos humanos, incluido el derecho a un juicio justo. Además, los menores presuntamente responsables de un delito tienen derechos específicos como menores y deben ser tratados de manera diferente a los adultos sospechosos. Estos derechos y protecciones están consagrados en la Convención de los Derechos del Niño de la ONU.

■ Opcional: Si les da tiempo, presenten los derechos de la infancia proclamados en la Convención sobre los Derechos del Niño, usando la versión simplificada de UNICEF para niños y niñas. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/convencion-version-ninos>

## 3. ANALIZAR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA

Formen grupos reducidos. Entreguen a cada grupo una copia de **la historia de Mikita Zalatarou** (pág. 14) y el documento **Menores en el sistema de justicia** (pág. 10). Aclaren que se trata de una lista de derechos y protecciones específicos de la infancia en relación con el sistema de justicia.

Pidan a los grupos que examinen la lista y marquen los derechos y protecciones que no se respetaron en el caso de Mikita.

Opcional: Lean en voz alta cada uno de los derechos y protecciones de la lista y pidan a las personas participantes que se pongan de pie o levanten la mano si creen que no se han garantizado o respetado en el caso de Mikita.

Pidan a las personas participantes que reflexionen sobre las siguientes preguntas:

- ¿Se violaron derechos y protecciones específicos de Mikita como menor de edad?
- ¿Cómo afecta a su vida la violación de estos derechos?
- ¿Cómo te sentirías si te pasara a ti? ¿Cómo cambiaría tu vida?

Vuelvan a reunir a los grupos para que compartan sus reflexiones.

Expliquen que, en este caso, Mikita ha sido privado no sólo de sus derechos humanos, entre ellos el derecho a un juicio justo, sino también de sus derechos específicos como menor de edad, y esto es incluso más importante. Por este motivo, Amnistía Internacional pide la libertad de **Mikita y un juicio justo que cumpla las normas internacionales sobre justicia de menores.**





## 4. CÓMO ACTUAR POR MIKITA

Expliquen en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos. Expliquen que Amnistía anima a la gente a escribir cartas para apoyar a Mikita Zalatarou. Pongan ejemplos de la campaña del año pasado (pág. 3) que demuestren todo lo que se puede lograr enviando cartas y emprendiendo otras acciones.

Si no queda tiempo para que las personas participantes actúen en ese momento, anímenlas a planear la manera de hacerlo después, o dividan las acciones entre los grupos. Anímenlas a ser creativas.

■ Si tienen tiempo, pueden compartir el vídeo introductorio de 5 minutos sobre Escribe por los Derechos: <https://academy.amnesty.org/learn/course/external/view/elearning/192/Gu%C3%ADAbrevesobreEscribeporlosDerechos>

### ENVÍA UNA CARTA

Animen a las personas participantes a escribir al fiscal general de Bielorrusia, usando los datos de contacto que figuran a la derecha.

Expliquen que un mensaje personal a las autoridades puede tener el máximo impacto. Pueden dar a las personas participantes las siguientes orientaciones para escribir sus cartas:

- Cuenta al fiscal general algo sobre ti.
- Dile qué es lo que te escandaliza del caso de Mikita Zalatarou.
- Pide a las autoridades bielorrusas que **liberen a Mikita y le garanticen un juicio justo conforme a las normas internacionales sobre juicios de menores.**
- Opcional: Puedes usar la carta modelo de la página 15.

**Fiscal General de la República de Bielorrusia**  
Prosecutor General of the Republic of Belarus  
Ul. Internatsionalnaya 22  
220030 Minsk  
Bielorrusia

Tratamiento: Señor Fiscal General

Correo-e: [info@prokuratura.gov.by](mailto:info@prokuratura.gov.by)  
Facebook: [www.facebook.com/prokuraturaby](http://www.facebook.com/prokuraturaby)  
Twitter: [@prokuraturaby](https://twitter.com/prokuraturaby)

### MUESTRA SOLIDARIDAD

Animen a las personas participantes a mostrar su solidaridad y amistad a Mikita Zalatarou escribiéndole y dándole ánimos.

Aclaren que no hace falta que las cartas sean largas. El objetivo es que Mikita sienta que hay muchas personas en todo el mundo que piensan en él. Piensa qué cosas podrían alegrarle o hacerle reír.

Si también juegas a Minecraft como Mikita, crea entornos que simbolizen libertad y esperanza en el juego, imprímelos y envíaselos.

**Mikita Zalatarou**  
Educational Colony V.K – 2  
ul. Batova 4  
Bobruisk  
213800 Mogilevskaya Obl.  
Bielorrusia



## DOCUMENTO

# DERECHOS ASOCIADOS A UN JUICIO JUSTO

## LOS JUICIOS CON GARANTÍAS Y LOS DERECHOS HUMANOS

Todo gobierno tiene el deber de llevar ante la justicia a los responsables de la comisión de delitos. Sin embargo, cuando a las personas se las somete a juicios injustos, no se hace justicia. Cuando los agentes encargados de hacer cumplir la ley torturan o someten a malos tratos a las personas, cuando se condena a inocentes, cuando los juicios son manifiestamente injustos, el propio sistema de justicia pierde su credibilidad. Si no se respetan los derechos humanos en las comisarías, los centros de detención, los tribunales y las celdas de las prisiones, el gobierno no cumple con su deber y sus responsabilidades.

## DERECHOS ANTES DEL JUICIO

Los juicios penales sólo son justos si se respetan los derechos de la persona acusada a lo largo de todo el proceso. Toda persona tiene unos derechos que debe poder ejercer antes de empezar el juicio, entre ellos:

- el derecho a quedar en libertad en espera de juicio (salvo ciertas excepciones);
- si está detenida, el derecho a recibir información;
- el derecho a contar con asistencia letrada;
- el derecho a comunicarse con el mundo exterior;
- el derecho a comparecer sin demora ante una autoridad judicial;
- el derecho a impugnar la legalidad de la detención, y
- el derecho a un juicio en un plazo razonable.

## DERECHOS DURANTE EL JUICIO

Son los derechos que todas las personas deben poder ejercer durante el proceso judicial:

- el derecho a la igualdad ante la ley y ante los tribunales;
- el derecho a ser juzgada por un tribunal competente, independiente e imparcial establecido por la ley;
- el derecho a un juicio con las debidas garantías;
- el derecho a un juicio público;
- el derecho a la presunción de inocencia (igualmente aplicable antes del juicio);
- el derecho a no tener que declarar en su contra ni confesarse culpable (igualmente aplicable antes del juicio);
- el derecho a que no se admitan pruebas obtenidas mediante tortura o coacción;
- el derecho a que no se apliquen leyes con carácter retroactivo ni se enjuicie dos veces el mismo delito;
- el derecho a un juicio sin dilaciones indebidas;
- el derecho a defenderse;
- el derecho a estar presente en su propio juicio;
- el derecho a obtener la comparecencia de testigos y a interrogarlos;
- el derecho a que su juicio siga celebrándose con las debidas garantías durante un estado de emergencia o un conflicto armado;
- el derecho a servicios de interpretación y traducción (igualmente aplicable antes del juicio);
- el derecho a un juicio en un plazo razonable;
- el derecho a no sufrir castigos ilegítimos, y
- el derecho a interponer recurso contra la sentencia.

■ Texto adaptado de  
*The right to a fair trial*  
(Índice: POL 30/001/2002)



## DOCUMENTO

# MENORES EN EL SISTEMA DE JUSTICIA

Todas las personas acusadas o condenadas siguen teniendo derecho a que se respeten sus derechos humanos, incluido el derecho a un juicio justo. Además, los menores presuntamente responsables de un delito deben ser tratados de manera diferente a los adultos sospechosos. Estos derechos y protecciones adicionales para los niños y las niñas están garantizados por la Convención de los Derechos del Niño de la ONU.

## DETENCIÓN, RECLUSIÓN Y JUICIO

Cuando una persona menor de edad ha sido acusada de infringir la ley, tiene derecho a:

- asistencia letrada y un trato justo;
- un abogado/a de oficio;
- ver a su padre, su madre u otro adulto responsable desde el momento del arresto, y
- quedar en libertad en espera de juicio excepto que su detención sea imprescindible.

Las personas menores de edad no deben ser sometidas a tortura u otros malos tratos ni obligadas a confesar un delito en ninguna circunstancia, y en su juicio deben tener el apoyo de su familia y representación letrada.

La autoridad judicial tendrá en cuenta la edad y las necesidades del niño o la niña y le garantizará un juicio justo.

## PENAS

Nunca se debe condenar a muerte ni enviar a prisión de por vida a un niño o una niña. Tampoco deben dictarse penas de prisión contra menores salvo en casos excepcionales y como último recurso, y estas debería durar el menor tiempo posible; Niños y niñas no deben ser castigados de maneras que les causen daños físicos o mentales. Cuando sea posible, los menores participarán en programas de justicia restitutiva y comunitaria en lugar de enfrentarse a actuaciones judiciales formales y penas de prisión.

## DERECHOS EN PRISIÓN

Los niños y niñas enviados a prisión:

- deben poder estar en contacto con su familia y representación letrada;
- no deben ser reclusos con personas adultas;
- no deben sufrir castigos físicos;
- no deben ser privados de alimentos y otros productos básicos;
- no deben sufrir tortura u otros malos;
- deben poder pasar tiempo con otros menores en prisión;
- no deben ser sometidos al régimen de aislamiento;
- deben poder continuar sus estudios, y
- deben poder recibir asistencia médica si lo necesitan para conservar la salud.

Niños y niñas tienen derecho a estas y otras muchas protecciones en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU.



© Particular

Mikita Zalarou antes de su detención.

■ Pueden ver la lista completa de los derechos de la infancia en <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/convencion-version-ninos>

## DOCUMENTO

## UN JUICIO JUSTO

## CASO 1: LA HISTORIA DE MẸ NÂM

Nguyễn Ngọc Như Quỳnh ha luchado siempre contra la injusticia. Conocida en Internet como MẸ NÂM o “Mamá Seta” (apelativo inspirado en el apodo que ella misma asignó a su primera hija), era una de las blogueras más influyentes de Vietnam, un país en el que disentir suele ser delito. Sólo por defender los derechos humanos y la verdad sufrió constantes actos de hostigamiento. En Facebook compartió artículos y llamó a movilizarse contra la brutalidad policial y problemas medioambientales, como un vertido tóxico industrial que había matado miles de peces. Asimismo, fue una de las fundadoras de una red independiente de más de 1.000 blogueros y blogueras que se unen para hacerse oír. En junio de 2017 fue condenada a 10 años de cárcel por “propaganda” contra el Estado. Entre las inconsistentes pruebas presentadas en su contra figuraban su participación en actos públicos de protesta, el hecho de haber elaborado un informe sobre muertes bajo custodia policial, y la posesión de antologías poéticas consideradas críticas con el Estado. Como dijo su madre entonces: “Mi hija ha hecho algo normal en una sociedad anormal”. En la cárcel, la salud de MẸ NÂM se deterioró hasta extremos preocupantes y se declaró varias veces en huelga de hambre para protestar por las atroces condiciones que soportaba. Su dura condena formaba parte de un intento más amplio de silenciar a quienes alzan la voz en el país.



© Particular

ESCALA: ¿EN QUÉ MEDIDA RECIBIÓ UN TRATO JUSTO?

JUSTO 1 2 3 4 5 INJUSTO



## DOCUMENTO

## UN JUICIO JUSTO

## CASO 2: LA HISTORIA DE ATENA DAEMI

Como tantas personas, Atena Daemi soñaba con el fin de la pena de muerte en Irán. Publicó mensajes en Facebook y Twitter criticando el historial de ejecuciones de su país, Repartió folletos y participó en una manifestación pacífica contra la ejecución de una joven. Aunque son actos sencillos, por desgracia requieren mucho valor en Irán. Aunque parezca increíble, estos actos se citaron como “prueba” de su actividad delictiva y fue condenada a siete años de cárcel. Su juicio fue una farsa que duró sólo 15 minutos y en el que fue declarada culpable de cargos falsos, como el de “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional”. Por desgracia, el trato cruel que ha sufrido no es sino una muestra más de las fuertes medidas de represión aplicadas en Irán contra quienes piden un país más justo. Decenas de personas han sido encarceladas, y otras muchas han sido sometidas a vigilancia, interrogatorios e interminables procesos judiciales para obligarlas a guardar silencio. Atena ya ha sufrido mucho: ha sido golpeada, rociada con pulverizadores de pimienta y recluida en régimen de aislamiento, pero ella continúa luchando por los derechos humanos. Se declaró en huelga de hambre para protestar por su traslado a una prisión donde sus derechos humanos corrían aún más peligro. Su salud también se deterioró de manera alarmante durante su encarcelamiento.

© Particular



ESCALA: ¿EN QUÉ MEDIDA RECIBIÓ UN TRATO JUSTO?

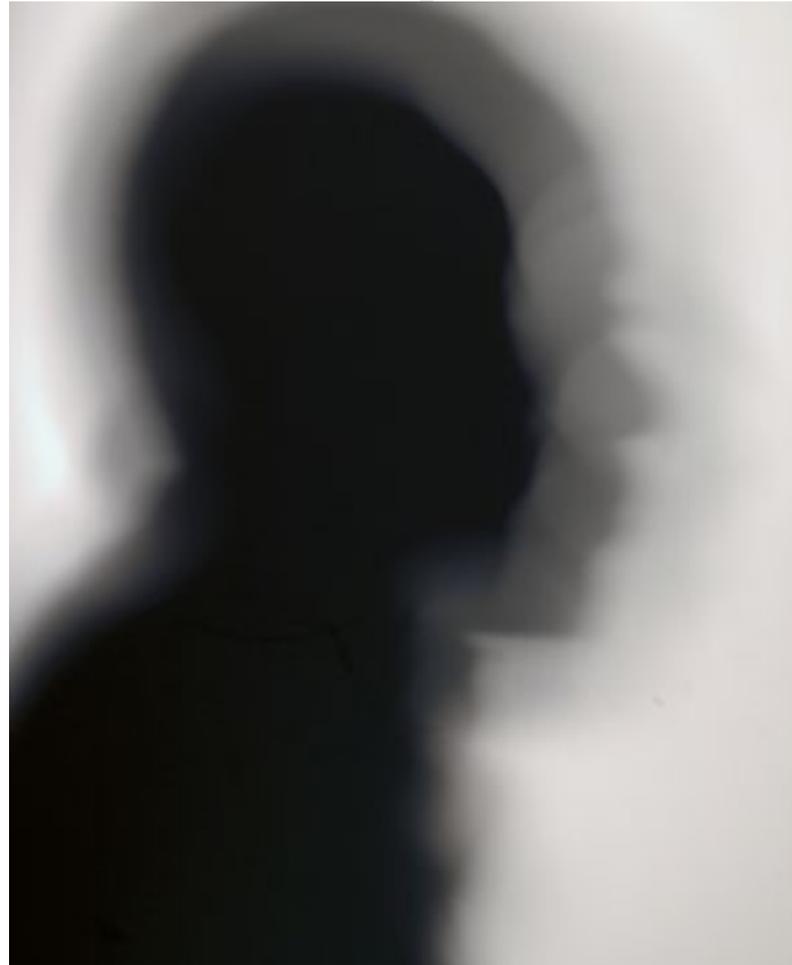


## DOCUMENTO

## UN JUICIO JUSTO

**LA HISTORIA DE CARLOS RODRÍGUEZ  
(FICCIONADA)**

Carlos Rodríguez fue acusado de asesinato el 4 de enero de 2006. Dos días más tarde compareció ante el tribunal. No se le permitió un abogado de su elección, el tribunal le asignó uno de oficio. Era el primer caso de asesinato en el que trabajaba este letrado. Aunque procuró reunir pruebas en favor de Carlos, no planteó cuestiones fundamentales que habrían servido a su causa. Ante el tribunal, la policía presentó contra Carlos numerosas pruebas que había ido recopilando desde meses antes de su arresto. Carlos fue declarado culpable y condenado a muerte.



ESCALA: ¿EN QUÉ MEDIDA RECIBIÓ UN TRATO JUSTO?



## DOCUMENTO

## UN JUICIO JUSTO

CASO 4: LA HISTORIA DE MIKITA  
ZALATAROU

Hasta hace poco, Mikita Zalatarou era un adolescente como tantos. Le gustaba jugar a Minecraft y escuchar música rap. Hoy, este adolescente de 17 años está atrapado en un mundo peor que el infernal Nether de Minecraft.

Todo comenzó en agosto de 2020, explica su padre, cuando Mikita estaba esperando a un amigo en la plaza principal de la ciudad de Gómel, en el sureste de Bielorrusia. Cerca de allí se celebraba una manifestación en gran medida pacífica para protestar por los resultados de las recientes elecciones presidenciales, y la policía acudió al lugar. Según el padre de Mikita, la multitud echó a correr y alguien le dijo a Mikita que corriera también, y así lo hizo.

Al día siguiente, 11 de agosto, unos agentes de policía se presentaron en casa de Mikita, lo golpearon y acusaron de lanzar un cóctel molotov contra dos agentes la noche anterior, y se lo llevaron detenido. Mientras estaba bajo custodia fue agredido con una porra eléctrica e interrogado sin que hubiera presente un abogado o una persona adulta responsable, y permaneció seis meses recluido antes de que lo llevaran a juicio.

Mikita fue declarado culpable de disturbios multitudinarios y uso de explosivos ilegales, a pesar de que en las imágenes de video presentadas como prueba no se lo veía participando en actos de violencia. Tampoco se mencionaban disturbios multitudinarios en los informes de medios de comunicación sobre las manifestaciones. Aun así, la autoridad judicial condenó a Mikita, que padece epilepsia, a cinco años de reclusión en una colonia penitenciaria educativa para menores.

© Particular



ESCALA: ¿EN QUÉ MEDIDA RECIBIÓ UN TRATO JUSTO?

JUSTO 1 2 3 4 5 INJUSTO



## DOCUMENTO

## CARTA MODELO

## MIKITA ZALATAROU BIELORRUSIA

Fiscal General de la República de Bielorrusia  
Prosecutor General of the Republic of Belarus  
ul. Internatsionalnaya 22  
220030 Minsk  
Bielorrusia

Señor Fiscal General:

Mikita Zalatarou esperaba a un amigo en una calle de Gómel cuando fue arrastrado por una muchedumbre que protestaba, el 10 de agosto de 2020. En 24 horas, el joven de 16 años, que padece epilepsia, pasó a encontrarse bajo custodia policial, acusado de lanzar un cóctel molotov. Los agentes lo golpearon, le aplicaron descargas eléctricas, lo interrogaron sin que estuviera presente un abogado o una persona adulta responsable, y lo mantuvieron encerrado durante seis meses antes de llevarlo a juicio. A pesar de no haber pruebas de que Mikita hubiera participado en actos de violencia, fue declarado culpable y condenado a cinco años de cárcel.

Le ruego que haga todo lo que esté en su mano para garantizar que Mikita Zalatarou queda en libertad hasta que se celebre un juicio justo que respete las normas internacionales sobre justicia de menores.

Atentamente,

Mikita Zalatarou (centro).



# **SOBRE** AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 10 millones de personas que se toman la injusticia como algo personal. Trabajamos por un mundo en el que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.

Cada vez que se comete un abuso en algún lugar del mundo, investigamos los hechos y arrojamos luz sobre ellos. Captamos apoyos entre los gobiernos y otros grupos poderosos, como las empresas, y nos aseguramos de que cumplen sus promesas y respetan el derecho internacional. Al dar a conocer los impactantes testimonios de las personas con las que trabajamos, movilizamos a millones de simpatizantes en todo el mundo para que hagan campaña en favor del cambio y se posicionen en defensa de los y las activistas que actúan en primera línea. Ayudamos a las personas a reivindicar sus derechos a través de la educación y la formación.

Nuestro trabajo protege y empodera a las personas por medios que abarcan desde la abolición de la pena de muerte hasta la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la lucha contra la discriminación o la defensa de los derechos de las personas refugiadas y migrantes. Contribuimos a llevar torturadores ante la justicia, a cambiar leyes opresivas y a liberar a personas que han sido encarceladas sólo por expresar su opinión. Alzamos la voz en nombre de todas y cada una de las personas que ven amenazadas su libertad y dignidad.

## **AMNISTÍA INTERNACIONAL**

Secretariado Internacional  
Peter Benenson House  
1 Easton Street  
London WC1X 0DW  
Reino Unido

Índice: POL 32/4577/2021 Spanish  
Septiembre de 2021

Correo-e: [contactus@amnesty.org](mailto:contactus@amnesty.org)

Tel.: +44-20-74135500

Fax: +44-20-79561157

**[www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)**

Todas las imágenes son  
© Amnesty International,  
si no se indica lo contrario.

Fotografía de portada:

© Particular

**ESCRIBE  
POR LOS  
DERECHOS**

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

